

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE-TOLIMA

Ibagué Tolima, febrero tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 73001-31-03-006-2015-234-00

Teniendo en cuenta que le asiste razón al peticionado, cuando solicita aclaración del auto de fecha enero 25 de 2021, por cuanto en éste se señaló un día no hábil para llevar a cabo la diligencia de remate, procede el Despacho a corregir el referido auto únicamente en el sentido de fijar el **23 de marzo de 2021 a las 2:00** pm para llevar a cabo la diligencia de remate en este asunto, en lo demás se mantiene lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucia Lombo Gonzalez', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCIA LOMBO GONZÁLEZ.
Juez